

SISTEMA NACIONAL DE BECAS¹**PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES
MAESTRÍAS Y DOCTORADOS****BASES 2026****1. OBJETIVO**

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las capacidades en recursos humanos a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios de posgrado nacionales, presenciales o híbridos, reconocidos por la autoridad competente en Uruguay.

2. REQUISITOS

Al postular se deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Ser uruguayo, o extranjero con ciudadanía legal o residencia permanente. Los postulantes extranjeros deberán adjuntar un comprobante de residencia en Uruguay o cédula de identidad en el formulario de postulación.
Con el objetivo de contemplar situaciones fronterizas, se podrán postular personas no residentes en el país siempre que cuenten con un vínculo laboral estable de al menos 30 horas en una institución académica en el interior del país.
- Estar inscripto, haber sido aceptado o excepcionalmente, contar con la inscripción condicional en el programa de posgrado. En el caso de postulantes a becas de doctorado que deban realizar la defensa de pasaje a doctorado, se debe indicar en la carta de inscripción/aceptación en el programa de posgrado, que el estudiante se encuentra en condiciones de solicitar tribunal para realizar dicha defensa.
- Presentar el plan de formación de la maestría o el plan de trabajo de doctorado que detalle la totalidad de las actividades a desarrollar en el posgrado.
- Presentar en la postulación el grupo orientador del posgrado. Estas personas estarán mencionadas en la carta de inscripción/aceptación en el programa de posgrado, con los mismos roles que en la postulación.
- Presentar una carta de conformidad del orientador con la propuesta presentada².
- Adjuntar la carta aval de la institución proponente donde el postulante planifica realizar actividades y de todas las instituciones participantes de la propuesta.
- Presentar los currículums vitae (CV) de todas las personas involucradas en la propuesta. Los investigadores radicados en instituciones nacionales (sean nacionales o extranjeros) y el postulante a la beca deberán presentar su CV en formato [CVUy](#), actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir las materias realizadas, las calificaciones correspondientes, el promedio de aprobaciones y la escala de calificaciones.
- Adjuntar la siguiente información adicional:

¹ Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado el 29 de marzo de 2023

² En el formulario de postulación se encuentra el formato del documento solicitado.

- la posición del postulante en el ranking de calificaciones en su generación de egreso.
 - el número total de integrantes del ranking de la generación de egreso y el promedio de dicha generación al momento de graduarse.
- En caso de haber contado con financiamiento de la ANII para una beca de maestría no se aceptará una postulación para otra beca de maestría; lo mismo para los doctorados.
 - No se aceptarán postulaciones si el postulante está en incumplimiento con una beca anterior o esté inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Requisitos a cumplir previo a la firma del contrato³:

- El beneficiario, ya sea uruguayo o extranjero, deberá domiciliarse en Uruguay, entendiéndose por domicilio el lugar donde la persona reside con el ánimo de permanecer, de acuerdo con la normativa uruguaya. En caso de no residentes con contrato laboral en una institución de Uruguay, deberán presentar constancia de domicilio en las ciudades donde residen.
- El beneficiario deberá acreditar estar aceptado por el programa de posgrado y contar con los avales definitivos y comprobante de Comité de Ética aprobado, si corresponde.
- El orientador deberá cumplir con los cupos de becarios establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente, al 28 de febrero de 2027.
- Al menos uno de los orientadores, deberá residir en el país. Si el orientador reside en el extranjero, quien deberá cumplir con la firma del contrato con la ANII y los cupos es el co-orientador.
- Los becarios de posgrados nacionales no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.

3. MONTOS Y DURACIÓN DE LA BECA

Se otorgarán becas de maestría por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables y becas de doctorado por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. En casos excepcionales debidamente justificados, se podrán financiar estudios de doctorado por hasta 48 meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado. El valor de la beca de maestría asciende a UYU 36.319 y la de doctorado a UYU 59.486.⁴

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará bajo la modalidad de convocatoria. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos y estar avaladas por las instituciones correspondientes. Se deberán adjuntar todos los documentos solicitados en el formulario de postulación. Una vez finalizado el plazo de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta.

³ Según resolución de Directorio de la ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos desde la notificación del resultado del llamado.

⁴ Estos valores equivalen a los montos de las becas de la Comisión Académica de Posgrado de UdelAR y se ajustarán en enero de cada año por inflación.

Se priorizará el financiamiento a candidatos menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Podrán financiarse becas a candidatos mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

Serán consideradas completas las propuestas que incluyan la totalidad de la información requerida en el formulario de postulación. Las propuestas incompletas podrán ser descartadas.

El postulante podrá realizar una sola postulación al Programa de becas de posgrado nacional. Las especificaciones de las líneas de apoyo que aplican a este llamado se encuentran en el Anexo.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración (MBA).

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el postulante de la beca será informado al respecto.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas de puño y letra por el responsable de la institución según corresponda (ejemplo: en el caso de las facultades, los decanos). También se aceptarán [firmas digitales acreditadas](#) ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII. La integración del CES será de conocimiento público.

El CES realizará la evaluación de pertinencia, en las líneas de apoyo que corresponda. Las propuestas que no resulten pertinentes no continuarán el proceso de evaluación y el postulante de la beca será informado al respecto.

El CES podrá recurrir a evaluadores externos para la evaluación de las solicitudes. Todas las evaluaciones serán insumos importantes para el CES, pero en ningún caso tendrán naturaleza vinculante con los dictámenes del proceso de evaluación.

Al inicio de su actuación todos los miembros del CES actuante y los evaluadores técnicos externos deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos:

1. Antecedentes del postulante.
2. Plan de posgrado propuesto.
3. Antecedentes del orientador y co-orientador.
4. Aves y recursos para la ejecución de la beca.

El CES elevará al Directorio de la ANII el listado de propuestas que recomienda financiar. Finalmente, el Directorio de la ANII resolverá las propuestas a ser apoyadas.

Para las líneas de apoyo a) Investigación fundamental, b) Áreas estratégicas y c) Líneas estratégicas agropecuarias detalladas en el Anexo I de las presentes bases, y con el fin de priorizar becas a mujeres para áreas específicas, se procurará que la financiación de becas en las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información tienda a la paridad de género. Para ello, y en base a la recomendación del CES, se buscará que al menos, la mitad de las propuestas aprobadas en estas áreas y subáreas correspondan a mujeres.

Con el objetivo de optimizar los recursos nacionales, si durante el proceso de evaluación el postulante resulta beneficiario de otra beca de posgrado nacional de fondos públicos y la acepta, la ANII dará de baja la postulación al llamado y no continuará el proceso de evaluación. En este sentido, se solicita que el postulante comunique a la ANII dicha situación.

6. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El plazo máximo para confirmar la aceptación de la beca por parte del postulante será de 10 días a partir de la notificación de la beca. Se deberá enviar un correo electrónico en el que conste dicha aceptación a la casilla de correo <snb_posgrado@anii.org.uy>.

El apoyo se formalizará con la firma de un contrato entre el becario y la ANII. Se solicitará al orientador que firme un compromiso de aceptación, documento que se anexará al contrato. La ANII solicitará el plan de trabajo y los avales definitivos que fueran necesario para llevar adelante las actividades del posgrado.

Se solicitarán informes de avance durante el transcurso de la beca que deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el orientador, también se solicitará actualizar el CV en formato CVUy y declarar las horas de dedicación laboral semanal. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado.

7. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Toda obra resultante en el marco de la beca, incluyendo la tesis, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto ([REDI](#)) de la ANII, tal como se establece en el [Reglamento de Acceso Abierto de la ANII](#).

8. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su [política de privacidad y términos de uso](#).

9. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).

Anexo - Líneas de apoyo.

- a) Investigación fundamental.
- b) Áreas estratégicas.
- c) Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII - Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA))*.
- d) Tecnologías para la sostenibilidad de cadenas agroexportadoras (convenio ANII-Universidad Tecnológica (UTEC) - Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA))*.
- e) Posgrados para docentes del Consejo de Formación en Educación (CFE) – Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)*.

*En el marco de cada convenio firmado, fue creado un Comité de Agenda (CA) integrado por representantes de las instituciones vinculadas a los convenios. Estos comités son los encargados de definir las líneas temáticas de cada convocatoria a becas de posgrado nacionales.

El CA participará del proceso general de la convocatoria, evaluará la pertinencia al llamado de las propuestas recibidas, salvo que delegue en el CES esta definición, y sugerirá al Directorio de la ANII las becas a otorgar considerando el informe de evaluación del CESBE y el monto destinado a la convocatoria. Al inicio de su actuación todos sus integrantes deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

Las bases generales del Programa de becas de posgrados nacionales se cumplen en todos sus términos, para todas las líneas de apoyo.

a) Investigación fundamental.

Se podrán presentar propuestas en todas las áreas del conocimiento.

Se especifican los aspectos complementarios:

Evaluación:

Ante igual calidad de la propuesta se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático (esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas) y el potencial aporte del plan de formación al desarrollo sostenible o socioeconómico del país.

b) Áreas estratégicas.

Las propuestas en áreas estratégicas deberán aportar al desarrollo, la mejora, la resolución de problemas de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a) o a las siguientes áreas tecnológicas priorizadas (b), definidas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (PENCTI) así como en la **Industria manufacturera**:

a) SECTOR/NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES
<i>Software</i> , servicios informáticos y producción audiovisual
Salud humana y animal* (incluye farmacéutica)
Producción agropecuaria y agroindustrial*
Medio ambiente y servicios ambientales
Energía
Educación y desarrollo social
Logística y transporte
Turismo

b) ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORIZADAS
TIC
Biotecnología
Nanotecnología

*Los sectores/núcleos de problemas y oportunidades “Salud animal” y “Producción agropecuaria” están considerados para postular en las líneas estratégicas agropecuarias.

Se especifican aspectos complementarios:

Evaluación:

Ante igual calidad de la propuesta se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático (esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas) y que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

c) Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII - Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)).

En el marco del convenio de cooperación entre ANII e INIA, las propuestas presentadas a las Líneas Estratégicas Agropecuarias serán cofinanciadas por ambas instituciones. Los postulantes deberán indicar en el formulario de postulación si la propuesta incluye solicitantes, orientadores o co-orientadores que mantengan un vínculo funcional con el INIA, así como si prevé el desarrollo de actividades de posgrado utilizando instalaciones, infraestructura o recursos institucionales del Instituto. Esta información, de conformidad con la Ley N.º 16.065 (Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria), determinará la fuente de financiamiento de la beca.

Para cada línea estratégica agropecuaria se definieron temas de interés alineados a la Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el sector agropecuario:

Sistemas agrícolas extensivos e intensivos:

- Mejoramiento Genético de arroz, trigo, cebada, soja, cultivos hortifrutícolas, cítricos.
- Sanidad vegetal en cultivos de secano, arroz, fruti-hortícolas y cítricos.

- Manejo de cultivos intensivos y extensivos en el marco de secuencias de cultivos (ecofisiología, manejo de malezas, nutrición vegetal, nuevos cultivos para incluir en sistemas de producción).
- Dinámica de nutrientes en sistemas de producción.
- Resistencia a insecticidas en poblaciones de insectos plaga.
- Diseño e innovación en arreglos de sistemas productivos integrados.

Sistemas ganaderos y lecheros:

- Mejoramiento genético de especies forrajeras.
- Manejo de pasturas, cultivos forrajeros y campo natural.
- Manejo de malezas en campo natural.
- Nutrición animal y utilización de pasturas.
- Desarrollo y uso de herramientas de percepción remota para ajustar la presupuestación forrajera.
- Mejoramiento genético en vacunos y ovinos.
- Salud animal: enfermedades reproductivas, parasitarias, infecciosas y metabólicas en ganado bovino y ovino y resistencia a agentes microbianos.
- Zoonosis.
- Bienestar animal.
- Herramientas de manejo basadas en la automatización y sensoramiento para el manejo ganadero de precisión.

Sistemas forestales:

- Conservación y mejoramiento genético de especies forestales nativas y exóticas.
- Vigilancia y manejo sanitario en sistemas forestales.
- Desarrollo de herramientas de manejo basadas en sensoramiento remoto.
- Desarrollo de prácticas silviculturales orientadas a mejorar la productividad y calidad de madera y desarrollo de herramientas para la toma de decisiones.
- Impacto de sistemas forestales en suelos y aguas.
- Reversibilidad de sistemas forestales a sistemas pastoriles.

Intensificación sostenible y calidad de alimentos

- Productividad y sostenibilidad de sistemas lecheros, ganaderos, forestales, apícolas, agrícolas y frutihortícolas y cítricas.
- Manejo y gestión de recursos hídricos;
- Impactos ambientales, circularidad de nutrientes, eficiencia en el uso de los recursos, conservación de la biodiversidad, y cuantificación de emisiones de GEI y servicios ecosistémicos en sistemas agropecuarios;
- Desarrollo y evaluación de bioinsumos agropecuarios.
- Intensificación sostenible de sistemas productivos asociado a tecnologías de riego, drenaje y geonivelación.
- Calidad e inocuidad de alimentos de origen vegetal y animal;
- Calidad y salud de suelos.
- Diseño y manejo de rotaciones forestación - pastura, sistemas silvopastoriles y otros sistemas integrados.

- Diseño e implementación de estrategias innovadoras y enmiendas para mitigar la degradación y regenerar la salud de los suelos.
- Efectos de la degradación del suelo sobre la provisión de servicios ecosistémicos, con foco en nitrógeno y agua.
- Evaluación del potencial de prácticas agrícolas regenerativas para mejorar el secuestro de carbono y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Se especifican aspectos complementarios:

Monto de la beca:

Con el objetivo de promover la descentralización territorial y fortalecer las capacidades en el interior del país, se establece un monto de beca diferencial.

Como prueba piloto en esta convocatoria, los beneficiarios de esta línea de apoyo que residan y realicen actividades del posgrado fuera de Montevideo recibirán un 25% adicional en el monto de la beca.

Evaluación:

Ante igual calidad de la propuesta se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático (esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas) y que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

d) Tecnologías para la sostenibilidad de cadenas agroexportadoras (convenio ANII-UTEC-INIA).

En el marco del convenio de cooperación entre ANII, INIA y UTEC, las propuestas presentadas a la línea de apoyo Tecnologías para la sostenibilidad de cadenas agroexportadoras serán cofinanciadas por INIA y UTEC. Los postulantes deberán indicar en el formulario de postulación si la propuesta incluye solicitantes, orientadores o co-orientadores que mantengan un vínculo funcional con el INIA, así como si prevé el desarrollo de actividades de posgrado utilizando instalaciones, infraestructura o recursos institucionales del Instituto. Esta información, de conformidad con la Ley N.º 16.065 (Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria), determinará la fuente de financiamiento de la beca.

Las líneas temáticas en la que se reciben postulaciones son:

- Digitalización y robotización para el monitoreo y gestión eficiente de sistemas de producción agropecuarios.
- Mejora de la calidad sensorial y composición nutricional de agroalimentos.
- Valorización de leches y derivados lácteos en distintos sistemas productivos.
- Gestión de recursos hídricos a nivel de cuenca con énfasis en riego y drenaje.
- Estudio y modelación de cuencas hidrológicas con énfasis en exportación y biogeoquímica de nutrientes.
- Automatización e ingeniería de riego por superficie de cultivos extensivos.

- Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el mejoramiento genético vegetal.
- Desarrollo de bioinsumos de uso agropecuario.
- Sistemas de producción agroecológicos y regenerativos.
- Recursos fitogenéticos, conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos.
- Gestión de residuos y efluentes en sistemas productivos.

Se especifican aspectos complementarios:

Requisito para postular:

Las propuestas deberán contar con un plan de actividades a realizar en un Instituto Tecnológico Regional de la UTEC la cual será la institución proponente de la postulación. Se deberá presentar la carta aval del director del instituto correspondiente. A su vez, podrán realizar también actividades en el INIA u otras instituciones.

Monto de la beca:

Con el objetivo de promover la descentralización territorial y fortalecer las capacidades en el interior del país, se establece un monto de beca diferencial.

Como prueba piloto en esta convocatoria, los beneficiarios de esta línea de apoyo que residan y realicen actividades del posgrado fuera de Montevideo recibirán un 25% adicional en el monto de la beca.

Evaluación:

Ante igual calidad de la propuesta se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

e) Posgrados para docentes del CFE-ANEP (convenio ANII - ANEP).

Se busca financiar becas de maestrías y doctorados para fortalecer la formación de los docentes del CFE.

Las líneas temáticas en las que se reciben postulaciones son:

- Didáctica - Práctica en la Profesión de Educadores
- Educación y aprendizaje permanente
- Educación y ambientes de aprendizaje
- Entornos de enseñanza y aprendizaje
- Discusiones contemporáneas en educación
- Educación, convivencia y Derechos Humanos
- Otras áreas disciplinares de la Formación en educación

Se especifican aspectos complementarios:

Requisitos para postular:

- Ser docente del CFE con al menos tres años de actuación, a la fecha de cierre del llamado.
- Presentar currículum vitae (CV) de quienes postulan a la beca en formato CVUy. Se podrá

complementar la información con el curriculum vitae en otro formato.

- Presentar constancia de actuación (foja de servicio) como docente en el CFE-ANEP.
- Presentar constancia actualizada de no poseer deméritos en el CFE-ANEP y de otros subsistemas en los cuales se desempeña, si corresponde.
- Presentar los informes de dirección del CFE-ANEP de los últimos 3 años. En caso de no contar con su totalidad, complementar con calificaciones de trayectoria de otros subsistemas para el mismo período, si corresponde.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas así como los promedios correspondientes.
- No tener título en el mismo nivel de posgrado por el que se postula.

Requisitos a cumplir previo a la firma del contrato y durante la ejecución de la beca:

- El becario no estará haciendo usufructo de licencia con goce de sueldo.
- El becario no está haciendo uso de año sabático ni lo ha hecho en los últimos dos años.
- El becario deberá contar un mínimo de 10 horas y un máximo de 30 horas de dedicación a la docencia. Se podrán realizar excepciones debidamente justificadas.

El Comité de Agenda tendrá en cuenta para el financiamiento de las propuestas la realización de posgrados por docentes cuyas especialidades son de interés fortalecer, así como de las regiones donde se requiera incrementar cantidad de docentes con posgrados finalizados. Se dará prioridad al financiamiento de postulantes que registren al menos un 50% de avance en sus estudios de posgrado. Dicho porcentaje se medirá considerando el período de beca solicitado para la finalización del posgrado, en consonancia con el plan de trabajo presentado.

Se priorizará la financiación de becas a menores de 50 años. Podrán financiarse becas a personas mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público.

El CFE podrá solicitar la presentación de ponencias, informes y participación en actividades institucionales vinculadas a los temas desarrollados en el posgrado.

Se espera que la persona beneficiaria de la beca asuma el compromiso de realizar y aprobar todas las actividades para obtener la titulación. Además del compromiso de trabajar en la ANEP durante al menos cinco años continuos, con un desempeño superior a las 20 horas de docencia.

Toda obra resultante en el marco de la beca deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto del Consejo de Formación en Educación (<https://repositorio.cfe.edu.uy/>).